



# Amparan a exdirector de Pemex contra omisión de *FGR* por orden de detención



GILBERTO GARCÍA

Se ha informado que una juez federal concedió al exdirector de Pemex, **Carlos Alberto Treviño Medina**, una suspensión provisional contra la omisión de la **Fiscalía General de la República (FGR)** de solicitar la cancelación de la orden de aprehensión girada en su contra en **2021** por los delitos de lavado de dinero y asociación delictuosa en el caso de la planta **Etileno XXI**.

Hay que recordar que **Treviño Medina**, acusado de recibir presuntos sobornos por **4 millones 390 mil pesos** a cambio de otorgar un contrato a la empresa **Braskem**, filial de la constructora brasileña **Odebrecht**, para el proyecto de la **planta Etileno XXI**, recurrió el jueves pasado a la protección de la justicia para frenar el mandamiento judicial librado por el juez **Rogelio León Días Villarreal**, con residencia en el **Centro de Justicia Penal Federal de Almoloya de Juárez**, derivado de la carpeta de investigación

FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000865/2020.

Finalmente fue **Paloma Xiomara González**, titular del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, quien admitió a trámite el recurso y otorgó la medida cautelar, respecto a los actos reclamados consistentes en la orden de aprehensión y su ejecución, así como la omisión de solicitar la cancelación de la misma.

Sin embargo, la juzgadora negó la protección de la justicia al exfuncionario en el sexenio de **Enrique Peña Nieto**, en lo que se refiere a actos de tortura que pudiera sufrir ante la posibilidad de que se ejecute la orden de captura vigente, por tratarse de hechos futuros e inciertos.

*"Como lo plantea la parte quejosa, no se trata de actos que produzcan una afectación real y actual a su esfera jurídica, pues los hace depender de hechos futuros e inciertos, en este caso, que ante la posibilidad que se ejecute la orden de aprehensión en su contra, pueda sufrir tortura con la finalidad de que declare falsamente contra otras personas a cambio de su libertad. En ese orden, con fundamento en numeral 113 de la misma legislación, por notoriamente improcedente, SE DES-ECHA la demanda de derechos fundamentales, respecto a los actos de tortura".*

De igual manera la jueza **Paloma Xiomara González** programó para el 12 de junio la audiencia constitucional en la que determinará si concede la suspensión definitiva al exdirector de Pemex, **Carlos Alberto Treviño Medina**, quien desde 2021 es buscado por **Interpol**, derivado de que es requerido por la justicia mexicana.